



Acta de Sitio Interna.

Campo
Administrativa
Confronta
Cierre de Auditoría

01-3867/DGVCO/DAOC/2017

Programa: Fondo Metropolitano (FONMETRO).
Auditoría: AUD/DIR/JAL/FONMETRO-SIOP-II/2017
Ejecutor : Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP).

Ejercicio Presupuestal: 2014.

I.- OBJETIVO

Dar a conocer y dejar evidencia de los hallazgos resultantes de la revisión documental conforme a lo establecido en la Carta de Planeación, en base a la información y/o documentación presentada por la instancia ejecutora, durante el proceso de auditoría realizado por el personal de este Órgano Estatal de Control (OEC).

Lo anterior en atención al oficio **SIOP/DS/616/2017** de fecha 26 de abril de 2017 emitido por el Mtro. Netzahualcóyotl Ornelas Plascencia en su carácter de Secretario de Infraestructura y Obra Pública (SIOP), mediante el cual solicita a éste OEC, se lleve a cabo una auditoría al contrato No. SIOP-FCM-05-AD-0573/14, referente al "Análisis Costo-Beneficio proyecto nuevo inmueble para Hospital del Instituto de Jalisciense de Cancerología, Zapopan, Jalisco.

II.- LUGAR Y FECHA

En las oficinas que ocupa la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP), ubicada en la Av. Prolongación Alcalde número 1351, Edificio "B" colonia Miraflores, en el municipio Guadalajara, Jalisco, siendo las 15:00 hrs. del día 26 de julio de 2017.

III. OFICIO DE INTERVENCIÓN

- Oficio 3865/DGVCO/DAOC/2017 de fecha 26 de junio de 2017, (Invitación a Firma de Acta de Inicio).
- Oficio 3866/DGVCO/DAOC/2017 de fecha 26 de junio de 2017, (Notificación de Auditoría).
- Oficio 3867/DGVCO/DAOC/2017 de fecha 26 de junio de 2017, (Orden de Auditoría).
- Oficio 3868/DGVCO/DAOC/2017 de fecha 26 de junio de 2017, (Requerimiento de información).
- Oficio 0199/DGVCO/DAOC/2017 de fecha 26 de junio de 2017, (Notificación al personal comisionado).

IV. PARTICIPANTES.

POR LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA (SIOP)

NOMBRE	CARGO
Lic. Omar Rodríguez Loera.	Encargado del Órgano de Control Interno. (No participa)

POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO

NOMBRE	CARGO
Ing. Brianda Teresa Reyes Monroy.	Prestador de Servicios Profesionales.
Ing. Edgar Ulises Santana Olvera.	Prestador de Servicios Profesionales.

V.- APERCIBIMIENTOS GENERALES

Apercibimiento para conducirse con verdad y advertidos de las penas en que incurrir los que declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, según lo dispone la fracción I del artículo 247 del Código Penal Federal, que a la letra dice:

Se impondrán de cuatro a ocho años de prisión y de cien a trescientos días de multa:

I.- Al que interrogado por una autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad.

Se hace del conocimiento de los participantes, que la negativa a firmar la presente Acta de Sitio no modifica o nulifica el valor probatorio de la misma.

Lo anterior **no aplicable** para este caso, por motivo que la presente acta interna.



Acta de Sitio Interna.

Campo
Administrativa
Confronta
Cierre de Auditoría

<input type="checkbox"/>
X
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>

01-3867/DGVCO/DAOC/2017

Programa: Fondo Metropolitano (FONMETRO).
Auditoría: AUD/DIR/JAL/FONMETRO-SIOP-II/2017
Ejecutor : Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP).

Ejercicio Presupuestal: 2014.

VI. ANTECEDENTES, ACTUACIONES Y DECLARACIONES.

ANTECEDENTES.

Por medio del oficio N° **SIOP/DS/616/2017** de fecha 26 de abril de 2017, emitido por el Mtro. Netzahualcóyotl Ornelas Plascencia en su carácter de Secretario de Infraestructura y Obra Pública, informa que con relación al proceso de mejora, transparencia y fortalecimiento institucional que se ha emprendido en la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, así como las acciones vinculadas al cierre de la presente administración estatal, solicita a este Órgano Estatal de Control se realizar una auditoría integral.

La auditoría solicitada se realizara única y exclusivamente en cumplimiento en los procesos, derivados de la solicitud hecha por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, quedando asentados en la Carta de Planeación. En la cual se determina que se verificara documentalmente el proceso de adjudicación, elaboración y entrega del proyecto, así como verificar que el monto contratado, comprobado y ejecutado sea congruente, con los tiempos de terminación y entrega. Los procedimientos serán los establecidos en la Guía de Auditoría y con esto, satisfacer las expectativas de la auditoría en cuanto al cumplimiento de los procesos de acuerdo a las normas de auditoría, así como la aplicación del marco legal.

Con el objeto de determinar las actividades determinadas por la ejecutora a lo largo del procedimiento de planeación, programación y presupuestación así como la etapa de ejecución, además de lo siguiente:

Verificar que el expediente unitario cuente con la evidencia de haber cumplido con lo establecido en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento y la normatividad aplicable, corroborando entre otros aspectos los siguientes:

- Su adecuado archivo y resguardo
- Procedimiento de adjudicación y contratación del servicio (Proyecto)
- Al justificación y comprobación del gasto, mediante números generadores y estimaciones presentadas y pagadas, las deducciones aplicadas y las anotaciones en bitácora.
- Verificar que la entrega del contratista cumpla con los términos de referencia.

ACTUACIONES.

Revisión Documental.

Teniendo como antecedente para la auditoría:

En atención al oficio N° **SIOP/DS/616/2017** de fecha 26 de abril de 2017, por medio del cual la SIOP solicita a este OEC, se lleve a cabo una auditoría al contrato de servicio N° SIOP-FCM-05-AD-0573/14, del siguiente proyecto:

Obra: "Análisis Costo-Beneficio proyecto nuevo inmueble para Hospital del Instituto Jalisciense de Cancerología, Zapopan, Jalisco."

Monto Autorizado: \$270,000.00 (Doscientos setenta mil pesos 00/100 M.N.) Según el Anexo financiero.

Monto Contratado: \$270,008.56 (Doscientos setenta mil ocho pesos 56/100 M.N.)

Modalidad de Ejecución: Contrato (Precio alzado y tiempo determinado).

Tipo de adjudicación: Directa.

Ejecutor: Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP)

Contratista: CORPORACIÓN REHOVOT, S.A DE C.V.



Acta de Sitio Interna.

Campo
Administrativa
Confronta
Cierre de Auditoría

<input type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>

01-3867/DGVCO/DAOC/2017

Programa: Fondo Metropolitano (FONMETRO).
Auditoría: AUD/DIR/JAL/FONMETRO-SIOP-II/2017
Ejecutor : Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP).

Ejercicio Presupuestal: 2014.

Para la revisión documental el personal de este Órgano Estatal de Control considero la documentación del Expediente Unitario de Obra Pública que se recibe por parte de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP), documentación la cual fue requerida mediante escritos emitidos por el personal de este OEC, durante el proceso de la auditoría con fechas que comprenden del 14 al 19 de julio.

Una vez hecha la revisión de la documentación del Expediente de manera cuantitativa, se deja evidencia del faltante documental de dicha revisión en la Cedula Analítica de Revisión del Expediente Unitario de Obra la cual se anexa como parte de esta acta.

Derivado de la revisión cuantitativa se detecta un faltante documental de los siguientes numerales para las etapas:

ETAPA	PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	ADJUDICACIÓN DE OBRA O SERVICIO	EJECUCIÓN	TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS
NUMERALES	8.- Licencias y permisos necesarios	22.- Descripción de la Planeación integral del licitante para realizar los trabajos 24.- Programa de ejecución general de los trabajos conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones 25.- Opinión cumplimiento del SAT 30.- Programa de ejecución convenido para el desarrollo de los servicios 31.- Programa calendarizado y cuantificado en partidas 37.- Red de actividades, cédula de avances y de pagos programados, calendarizados y cuantificados mensualmente. 38.- Presupuesto total de los servicios 41.- Programa de erogaciones calendarizado y cuantificado en partidas	54.- Oficio de asignación del supervisor responsable del servicio. 55.- Oficio de inicio de los trabajos. 56.- Bitácora de obra (Electrónica). 60.- Croquis de ubicación de los trabajos. 61.- Notas de bitácora del periodo de la estimación. 64.- Reporte fotográfico.	77.- Aviso de terminación de la obra emitido por el Contratista 79.- Finiquito de servicios debidamente requisitado 81.- Oficio de cancelación de la Garantía de vicios ocultos 82.- Acta de Extinción de Derechos y obligaciones

Se detecta que la instancia ejecutora no hace entrega de la bitácora electrónica, ni de manera convencional, incumpliendo con la normatividad aplicable al programa.

Quedando plasmado el faltante documental en la Cedula analítica de revisión del expediente unitario de obra, de igual manera se determina que la integración del expediente es deficiente al no contar en su totalidad con la documentación relacionada al programa, sin embargo su resguardo es adecuado.

Posterior a la revisión cuantitativa de la documentación del expediente se procedió a realizar la revisión cuantitativa de los siguientes documentos:

- Contrato
- Fianza de cumplimiento de contrato
- Fianza de vicios ocultos
- Acta de finiquito.

De los documentos anteriormente mencionados se realiza Cedula Analítica de cada uno; en la cual queda plasmado el resultado de la



Acta de Sitio Interna.

Campo
Administrativa
Confronta
Cierre de Auditoría

X

01-3867/DGVCO/DAOC/2017

Programa: Fondo Metropolitano (FONMETRO).
Auditoría: AUD/DIR/JAL/FONMETRO-SIOP-II/2017
Ejecutor : Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP).

Ejercicio Presupuestal: 2014.

revisión, conforme a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas, las mismas se anexan a esta Acta de Sitio. En relación a la documentación revisada de manera **cuantitativa** se determina que los documentos denominados contrato, fianzas de cumplimiento de contrato y fianza de vicios ocultos cumplen con lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, sin embargo el **acta de finiquito incumple** con lo requerido, ya que no contiene fecha de entrega y no está firmada por la Directora General de Seguimiento, Evaluación y Desarrollo Institucional la C.M.A.C. Ma. Luiza Martínez Almaraz.

Se revisó de manera cualitativa el estudio final entregado a la SIOP, para lo cual, se tomaron los Términos de Referencia elaborados por la SIOP para el análisis del Proyecto; en los términos de referencia se determina el objetivo y términos en que se debe de entregar el proyecto, y el cual cumpliera con los "Lineamientos para la elaboración y presentación de los análisis costo beneficio de los programas y proyectos de inversión" elaborados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como lo manifiesta el Anexo técnico Financiero.

En lo que respecta a el proyecto final se determina que cumple con los alcances establecido con los términos de referencia, sin embargo se manifiesta que no se encuentra firmado por la empresa contratista ni la dependencia SIOP, se entregan 5 conceptos que son los siguientes:

1. Integración de la información requerida.
2. Identificación de los Costos del proyecto de Hospital del Instituto Jalisciense de Cancerología en el municipio de Zapopan, Jalisco.
3. Identificación de Beneficios del proyecto de Hospital del Instituto Jalisciense de Cancerología en el municipio de Zapopan, Jalisco.
4. Desarrollo del estudio costo beneficio del Proyecto de Hospital Jalisciense de Cancerología en el Municipio de Zapopan, Jalisco.
5. Desahogo de Observaciones por parte de la SHCP.

En relación al análisis realizado a la comprobación del gasto contratado y autorizado por medio del anexo técnico financiero se determina que, se encuentra comprobado por medio de una sola estimación por el monto total contratado, se encuentra que esta estimación comprende de fechas de ejecución del 09 de octubre al 31 de diciembre de 2014, con lo que incumple en la cláusula séptima del contrato, donde se establece que el periodo de los trabajos no será mayor a un mes. De igual manera se detecta que los trabajos no son entregados en tiempo y forma según se estableció en el contrato con fecha de entrega del 31 de diciembre de 2014, sin embargo la ejecutora se apega a lo establecido en el contrato en las clausulas Vigésima y Vigésima primera, aplicando las penas convencionales por un monto de \$23,276.60 cumpliendo con la normatividad.

DECLARACIONES.

POR LA CONTRALORIA DEL ESTADO:

Derivado de la verificación realizada a la documentación entregada por la ejecutora SIOP, se determinaron los siguiente hallazgos:

ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO DEL PROYECTO NUEVO INMUEBLE PARA HOSPITAL JALISCIENSE DE CANCEROLOGÍA, ZAPOPAN, JALISCO.		
CONTRATO	HALLAZGO	NORMATIVIDAD.
	1. Incumplimiento a los Requerimientos de Información y/o Documentación.	1. Artículo 21, 30, 41, 46, 1. Ley de Obras Públicas y Servicios



Acta de Sitio Interna.

Campo
Administrativa
Confronta
Cierre de Auditoría

X

01-3867/DGVCO/DAOC/2017

Programa: Fondo Metropolitano (FONMETRO).
Auditoría: AUD/DIR/JAL/FONMETRO-SIOP-II/2017
Ejecutor : Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP).

Ejercicio Presupuestal: 2014.

<p>a. Se detecta faltante documental en las 4 etapas.</p>	<p>52, 53, 54, 64 y 66 2. Artículos 16, 17, 44, 45, 95, 96, 97, 122, 126, 132, 164, 166, 170, 172 y 254.</p>	<p>Relacionados con las Mismas. 2. Reglamento de la LOPSRM.</p>
<p>2. Incumplimiento en la Elaboración, Uso y Requisitado de Bitácoras de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. a. No se presenta bitácora electrónica (BEOP), ni convencional.</p>	<p>1. Artículo 46, antepenúltimo y último párrafos. 2. Artículo 122 y 123. 3. Artículo 61</p>	<p>1. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. 2. Reglamento de la LOPSRM. 3. Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.</p>
<p>3. Incumplimiento en la ejecución de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas a. La estimación de los trabajos ejecutados se efectuaron con una periodicidad mayor de un mes.</p>	<p>1. Artículo 54, párrafo primero.</p>	<p>1. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p>

Dado los hallazgos detectados, se sugiere considerar lo siguiente:

Este Órgano Estatal de Control tiene diversas herramientas administrativas de actuación, que están a disposición para apoyar en la solución de la problemática detectada, derivada del trabajo de auditoría a recursos federales que se ponen a disposición del municipio.

1. Normatividad Federal (Leyes y Reglamentos).
2. Disposiciones y Lineamientos.
3. Curso de acceso a la Bitácora Electrónica de Obras Públicas (BEOP).
4. Consultas sobre 5 al millar.
5. Metodologías para llevar a cabo proyectos de obras públicas en tiempo y forma con recursos federales convenidos.
6. Mesas de trabajo con temarios específicos, normatividad, seguimiento a observaciones para la solventación o problemática diversa para el desarrollo de los procesos de ejecución de obra pública.

POR LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA SIOP:

No aplica.



Acta de Sitio Interna.

Campo
Administrativa
Confronta
Cierre de Auditoría

X

01-3867/DGVCO/DAOC/2017

Programa: Fondo Metropolitano (FONMETRO).
Auditoría: AUD/DIR/JAL/FONMETRO-SIOP-II/2017
Ejecutor : Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP).

Ejercicio Presupuestal: 2014.

VI. RESOLUCIONES

El personal de este Órgano Estatal de Control, además de verificar documentalmente el proceso de adjudicación el cual cumple con la normatividad aplicable, elaboración y entrega del proyecto detectando que se cumplió con lo establecido en los "Lineamientos para la elaboración y presentación de los análisis costo beneficio de los programas y proyectos de inversión" elaborados por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, como lo manifiesta el Anexo técnico Financiero, así como se verificar que el monto contratado, comprobado y ejecutado son congruentes, sin embargo los tiempos de terminación y entrega del proyecto incumple, por lo que se aplican las penas convencionales conforme el contrato, lo anterior del programa FONMETRO, del ejercicio presupuestal 2014, otorgados a la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP), fueran ejercidos de manera eficaz y transparente, funge como un ente asesor emitiendo las siguiente resoluciones.

1. Incumplimiento en los requerimientos de información y/o documentación.
2. Incumplimiento en la Elaboración, Uso y Requisitado de Bitácoras de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas. (Entregan bitácora electrónica)
3. Incumplimiento en la ejecución de obra pública y servicios relacionados con las mismas.

Con lo anterior se pretende que el personal de la SIOP cuente con la evidencia pertinente y suficiente, para que realice las acciones correspondientes y corrija las deficiencias detectadas, como se manifiesta en la carta de planeación de la auditoría.

VII. CIERRE DE ACTA Y FIRMAS

Una vez asentadas y leídas las actuaciones y declaraciones a los participantes y no habiendo más que agregar, se cierra la presente siendo las 15:30 hrs. del día 26 de julio de 2017, firmando al margen y al calce los que intervinieron y quisieron hacerlo.

POR LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA SIOP.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Omar Rodríguez Loera.	Encargado del Órgano de Control Interno.	(No participa)

POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Ing. Brianda Teresa Reyes Monroy.	Prestador de Servicios Profesionales.	
Ing. Edgar Ulises Santana Olvera.	Prestador de Servicios Profesionales.	

Nota: La presente se imprime en 01 (un) tanto original para el OEC.